

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 130 -2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

14 OCT. 2025

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 2402-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 14 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, APROBAR que LEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 2402-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 14 de octubre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, solicita Encargar como Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios, Tópicos, así como Servicios Médicos y Asistenciales del Hospital de la Solidaridad Manchay I, el Hospital de la Solidaridad Manchay II y Hospital de la Solidaridad de Pueblo Libre, al MC Obdulio Andre Caballero Coronado, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Lince del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a partir del 14 de octubre del 2025;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios, Tópicos, así como Servicios Médicos y Asistenciales del Hospital de la Solidaridad Manchay I, el Hospital de la Solidaridad Manchay II y Hospital de la Solidaridad de Pueblo Libre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, al MC Obdulio Andre Caballero Coronado, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Lince del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a partir del 14 de octubre del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y cúmplase



MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN,
Gerente de Servicios de Salud